



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que se presenta escrito por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales atendiendo el requerimiento hecho en auto No.102 del 17 de febrero de 2020 [cuaderno 2], queda para proveer.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **febrero 17 de 2021**.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.288

Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: INCUBADORA ASES S.A.S.
Demandado: CONSUMYSER S.A.S.
Rad. No.: 761114003003-**2019-00211-00**

ASUNTOS:

Como único asunto el despacho encuentra que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en escrito del 05 de febrero de 2021, atienden el requerimiento hecho por esta oficina judicial, en el sentido de presentar liquidación del crédito del Proceso Coactivo por Obligaciones Fiscales que curso en su dependencia, lo anterior con relación a la prelación de créditos, informando que los valores liquidados hasta el 03 de febrero hogaño, ascienden a la suma de **\$81.063.000**, en consecuencia, la comunicación se anexara y se pondrá en conocimiento de las partes, toda vez que se había programado audiencia de que trata el artículo 372 del C.G del P, para el día 17 de marzo de 2021 a las 9:30 a.m. en auto No.148 del 29 de enero de 2021.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA**,



RESUELVE:

PRIMERO: ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO la comunicación por parte de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN, visible en documento 011 del expediente digital.

SEGUNDO: INFORMAR a todas las partes, que se encuentran habilitados:

➤ El Correo Electrónico del Juzgado: i03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co y,

➤ La Ventanilla Virtual de Atención al Público en el link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6LSjdCS tXdLq-ew7ELEKNZUQIZEUIZaWldGMDIETDNPQkRXV0c3OUVGWC4u>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

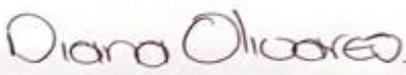
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 949e999fb9da15a1caa03a2071fe0fe6444d99ff88768214d3c9fa149ac16b1a

Documento generado en 17/02/2021 10:57:30 PM

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN</p> <p>Estado Electrónico No. <u>026</u>.</p> <p>El anterior auto se notifica hoy <u>18 de febrero de 2021</u> a las 7:00 A.M.</p> <p></p> <p>DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO**

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad271621e1972b16a78f92d92927183087bba01f0489a079047a74e777b5367**

Documento generado en 18/02/2021 06:45:30 AM